

Anexo 1

Hoja Resumen

FECHA DE EMISIÓN DE LA HOJA RESUMEN: 24/04/2019

PRIMERO: PRÉSTAMO.

- 1.1 Monto total de la línea de crédito de consumo aprobada: 3538.98
- 1.2 Plazo de disponibilidad de la línea de crédito de consumo: 24 meses
- 1.3 Moneda de pago: Soles.

SEGUNDO: TASAS, GASTOS Y COMISIONES.

- 2.1 Tasa costo efectivo anual (TEA): 15.0000.
- 2.2 Tasa de interés compensatoria efectiva anual (TCEA): 15.0000
La tasa de interés compensatoria efectiva anual (TCEA) es fija y se aplica para un año de 360 días. El interés compensatorio será cobrado de manera [mensual]
La tasa de interés compensatoria efectiva anual (TCEA) es considerando que la fecha de facturación es la misma que la fecha de activación de la línea.
- 2.3. Tasa de interés moratoria anual: 0.0000.
La tasa de interés moratoria efectiva anual es fija y se aplica para un año de 360 días. El interés moratorio será cobrado a partir del primer día del vencimiento sobre el monto total de la cuota vencida.
- 2.4 Penalidades por Mora:

Escala por Penalidad por Mora EDPYME GMG Efectiva al día siguiente de vencida la cuota exigible	
Rango monto de Cuota Exigible Mensual	Penalidad
S/ 30.00 a S/ 110.00	S/ .20.00
S/ 110.01 a S/ 140.00	S/ .35.00
S/ 140.01 a S/ 170.00	S/ .45.00
S/ 170.01 ó +	S/ .55.00

- 2.5 Comisión Envío Físico de EECC S/ 20.00
- 2.6 Comisión Modificación de Condiciones S/ 20.00
- 2.7 Comisión Emisión Cronograma Adicional S/ 20.00 (1)
- 2.8 Duplicado Carta de No Adeudo / Cuenta al Día S/ 20.00 (2)
 - (1) Cuando el cliente lo solicite en físico, será enviado a su domicilio y tendrá el costo indicado. En caso lo solicite por vía electrónica el costo será gratuito.
 - (2) Se aplica el cobro a partir de la segunda carta emitida.

TERCERO: FORMA DE PAGO - CRONOGRAMA DE PAGOS.

El Cliente se compromete a pagar el Préstamo, en el número de cuotas mensuales consecutivas pactado de acuerdo al Cronograma de Pagos. El monto de cada cuota incluye los intereses correspondientes, así como comisiones, penalidades y gastos aplicables. El pago deberá efectuarse según el Cronograma de Pagos emitido al momento de efectuar compras o desembolsos en los establecimientos de El Gallo Más Gallo o establecimientos afiliados a EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A. de ser el caso.

En caso el Cliente haga una nueva disposición de saldo disponible de la línea antes de haber concluido con el pago del

crédito vigente, el saldo del Préstamo a la fecha de la nueva disposición, incluyendo intereses compensatorios, será capitalizado y añadido a la nueva disposición, generándose un nuevo Cronograma de Pagos con un plazo de VEINTICUATRO CON 0/100 (24) meses, de acuerdo a lo requerido por el Cliente y la capacidad de endeudamiento del mismo, resultante de la evaluación crediticia por parte de EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A.

El lugar de pago de dichas cuotas será en cualquier establecimiento de EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A. o en sus Cajeros Corresponsales ubicados en las tiendas El Gallo más Gallo.

En el caso de pago mediante transferencia a la cuenta de EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A., la cuenta recaudadora es la siguiente:

En cualquier ventanilla del BBVA Banco de Continental Cuenta Recaudadora "EDPYME GMG" indicando su número de DNI.

CUARTO: INCUMPLIMIENTO, MORA AUTOMÁTICA.

En caso de incumplimiento en el pago de las cuotas estipuladas en los vencimientos establecidos, se producirá la mora del Cliente, sin necesidad de intimación ni requerimiento alguno, devengándose una comisión por mora mensual por cada cuota pendiente de pago.

En caso de incumplimiento de pago de 2 (dos) o más cuotas seguidas o alternadas contempladas en el Cronograma de Pagos, EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A. estará facultado para dar por vencidos todos los plazos, pudiendo reclamar la devolución de la totalidad de las cuotas pendientes del préstamo, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del Contrato.

Ante el incumplimiento de pago según las condiciones pactadas se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda.

QUINTO: PAGOS ANTICIPADOS

El Cliente tiene derecho a efectuar pagos anticipados en forma total o parcial, con la consiguiente reducción de los intereses al día de pago, deduciéndose asimismo las comisiones y gastos derivados, sin que aplique comisión alguna por dicho pago anticipado.

SEXTO: INFORMACIÓN

EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A. entregará al Cliente, a su solicitud y en las oficinas de EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A., la información relacionada a los pagos efectuados y aquellos que se encuentran pendientes conforme al Cronograma de Pagos.

El Cliente debe marcar [SI] [NO] opta por la remisión de información relacionada a los pagos efectuados y aquellos que se encuentran pendientes conforme al Cronograma de Pagos vigente. En caso opte por la remisión de dicha información se cobrará al Cliente la comisión que resulte aplicable y la remisión de información se efectuará bajo la siguiente modalidad medios físicos (remisión al domicilio señalado por el Cliente).

Dirección:

Email del cliente:

SETIMO: FIANZA

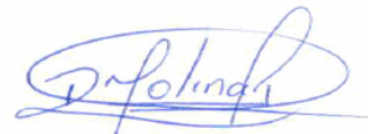
El señor se constituye como fiador otorgando a favor de EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A., fianza incondicionada, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática, por las obligaciones de cargo del Cliente derivadas del Contrato, así como de cualquier otra obligación entre EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A. y el Cliente, en los términos previstos en la cláusula décimo tercera del Contrato.

OCTAVO: PAGOS EN EXCESO

Si producto de dolo o culpa debidamente acreditados, se induce a error al Cliente y como consecuencia de ello éste realice un pago en exceso, dicho monto es recuperable y devengará hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de interés compensatorio y moratorio, de acuerdo a lo pactado.

El Cliente declara que la Hoja Resumen, así como el Contrato fueron entregados para su lectura, que se absolvieron sus dudas y que firma con conocimiento pleno de las condiciones establecidas en dichos documentos.

* En virtud de lo establecido en el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado se informa al Cliente que las Cláusulas Generales de Contratación del Contrato de Crédito de Consumo vinculado a la presente Hoja Resumen ha sido aprobado mediante Resolución SBS N° 3413-2014.



EDPYME GMG SERVICIOS PERÚ S.A.

Jorge Romero Molina
Gerente de Crédito y Cobros

El Cliente